

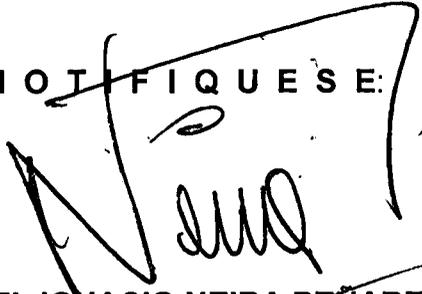


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA (META), veintiseis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que revisado el listado de depósitos judiciales y extractos bancarios recibidos del Banco Agrario, se observa que el depósito judicial No. 445190000000816, aparece a nombre del señor José Enrique Rodríguez Peña, siendo que este depósito se derivó de la solicitud de fraccionamiento hecha por este Juzgado al Banco en febrero 25 de 2020, para el proceso No. 2018 00632 00 de Blanca Cecilia Reyes Viuche, contra Mario Parrado Acosta.

Por lo anterior, se dispone corregir el yerro cometido y en consecuencia, solicítase el fraccionamiento del depósito judicial No 445190000000816, registrado el día 25 de febrero de 2020, por el valor de \$353.087.00 pesos, dinero que surgió como remanente del proceso No. 503504089001 2016 00512 00 que adelantó el señor José Enrique Rodríguez Peña, contra el señor Mario Parrado Acosta y se depositará para el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía No. 503504089001 2018 00632 00 que adelanta la señora Blanca Cecilia Reyes Viuche, contra el señor Mario Parrado Acosta. Oficiese.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE

Juez

